



DECRETO Nº 53/16 P. M. S. B.

San Benito, 29 de Febrero de 2.016

VISTO:

La obra de construcción del Centro de Integración Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la obra se continúa con recursos propios;

Que, se cuenta con partida presupuestaria;

Que, atento a ello se convocó al concurso de precios Nº 001 / 16 MSB según lo establecido en el Decreto Nº 015 / 16 PMSB;

Que, se invitaron a varias comerciales del ramo;

Que, de las firmas invitadas solo se presentaron tres;

Que, luego de la apertura de sobres ocurrida 29 de Enero de 2.016, el expediente siguió su curso a la Comisión de Pre adjudicación nominada por Decreto Nº 025 / 16 PMSB;

Que, se adjunta informe de dicha comisión y la planilla de cotejo de precios;

Que, atento a lo expuesto se debe resolver;

Por ello;

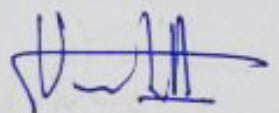
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

DECRETA

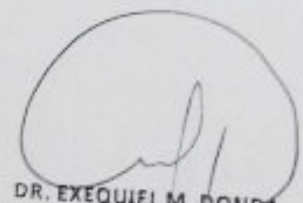
ARTICULO 1º - Adjudicar el Concurso de Precios Nº 001 / 16 MSB convocada por Decreto Nº 015 / 16 PMSB con el objeto de adquirir materiales de construcción con destino a la obra Centro de Integración Comunitaria, a las siguientes firmas comerciales: Items: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a la firma comercial Ledesma Mónica Carina, por un total de Pesos Treinta y cinco mil trescientos sesenta y tres (\$ 35.363,00); Items 9, 10 y 11 a la firma comercial Almafuerte Materiales por un monto total de Pesos Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 70 / 100 (\$ 16.469,70).-

ARTICULO 2º - Los gastos que demande lo establecido en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria 08: Trabajos Públicos – Sub partida 08 – 16 Centro de Integración Comunitaria del Presupuesto de Gastos año 2.016.-

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.


EDUARDO E. VENTUROTTI
INGENIERO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO




DR. EXEQUIEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO